

que ofrece al pie de la Sociedad, estará exento de defectos; pero confía también en que la razonada discusión a que a de dar ocasión su examen, servirá para la tirar bastante para tener cumplidamente los deseos que se propuso al encargártela su redacción. En este concepto somete a la consideración de la Corporación el siguiente Proyecto de... = Plegamento de la Academia de Nobles Artes al cargo de la Sociedad Económica de Murcia - Capítulo primero - De los Socios Curadores - Artículo primera - La Sociedad nombra Socios Curadores que alternando por turnadas son respectivamente los Jefes de la Academia. A su cuidado está confiada la observancia de los reglamentos establecidos y bajo su inspección el régimen económico y gubernativo. 2º Estos estarán subordinados los Directores y Subdirectores de Sala, los alumnos y los empleados dependientes de la Corporación que representan. 3º Siendo una de sus atribuciones la admisión de discípulos, causarán de no recibir mayor número del que pueda colocarse comodamente en cada Sala. Si los memoriales de los alumnos admitidos en cada Sección los pone el socio curador en ella, detallados y con expresión de la Sala, Lección y número a la Secretaría de la Sociedad para que se forme el correspondiente asiento en el libro de matrícula, viéndose de reclamarlos al Secretario en la Junta Ordinaria inmediata, caso de no haberlo verificado aquél. 4º Los recursos pertenecientes a la Academia que se hagan a la Sociedad con cualquier motivo deberán dirigirse al socio curador, quien los pasará con su informe. 6º Si lo que no es de esperar, algun individuo cometiere un error grave, el So-

